



Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras

26 de junio de 2017

INSTITUCIONES SUPERVISADAS

Toda la República

CIRCULAR CNBS No.018/2017

Señores:

La infrascrita Secretaria General de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros transcribe para los efectos legales que corresponda la parte conducente del Acta de la Sesión No.1130 celebrada en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el veintiséis de junio de dos mil diecisiete, con la asistencia de los Comisionados ETHEL DERAS ENAMORADO, Presidenta; JOSÉ ADONIS LAVAIRE FUENTES, Comisionado Propietario; EVASIO AGUSTIN ASENCIO R., Comisionado Propietario; MAURA JAQUELINE PORTILLO G., Secretaria General

“... **5. Asuntos de la Gerencia de Estudios:** literal c) ...**RESOLUCIÓN GES No.488/26-06-2017.-** La Comisión Nacional de Bancos y Seguros,

CONSIDERANDO (1): Que el Artículo 13, numerales 1) y 2) de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, establece que corresponde a este Ente Supervisor dictar las normas prudenciales que se requieran para la revisión, verificación, control, vigilancia y fiscalización de las Instituciones Supervisadas, para lo cual se basará en la legislación vigente y en acuerdos y prácticas internacionales.

CONSIDERANDO (2): Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 14, numeral 4) de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, corresponde a este Ente Regulador compilar las estadísticas bancarias, de seguros y las relacionadas con las demás instituciones supervisadas, y requerir de éstas los datos e informaciones que sean necesarios para el eficaz cumplimiento de sus objetivos y los del Banco Central de Honduras (BCH).

CONSIDERANDO (3): Que la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, mediante Resolución No.1009/07-07-2009, aprobó requerimientos de información a las Instituciones Supervisadas con relación a la notificación de apertura, cierre y traslado de sucursales, agencias y cualquier medio por el cual se preste servicio al público, así como sobre sus miembros del Consejo de Administración o Junta Directiva, Comisario y sus principales funcionarios.

CONSIDERANDO (4): Que este Ente Regulador considera necesario contar con una base de datos electrónica, por medio de la cual pueda disponer de un directorio actualizado sobre las personas que integran el Consejo de Administración o Junta Directiva de las Instituciones Supervisadas, así como del Comisario y de los principales funcionarios de dichas entidades, por lo que es procedente reformar por adición la Resolución No.1009/07-07-2009, agregando el numeral 2 a la misma.

POR TANTO: Con fundamento en lo establecido en los artículos 13, numerales 1) y 2), y 14, numeral 4) de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; 16 y 27 de la Ley del Sistema





Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras

Financiero; 19 y 42 de la Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros; 27, numeral 5) de la Ley de Mercado de Valores; 19 de la Ley de Tarjetas de Crédito; 19 de la Ley Reguladora de las Organizaciones Privadas de Desarrollo que se dedican a Actividades Financieras; y, 8 del Reglamento de ésta última Ley; **RESUELVE:**

1. Reformar por adición la Resolución No.1009/07-07-2009, cuyo contenido se leerá así:

- I. Comunicar a las Instituciones Supervisadas que la notificación que realicen a esta Comisión, sobre la apertura, cierre y traslado de sucursales, agencias y cualquier medio por el cual se preste servicio al público, debe contener como mínimo los siguientes datos:
 - a) Nombre de la oficina;
 - b) Nombre del Gerente o Encargado;
 - c) Dirección exacta;
 - d) Fecha de autorización;
 - e) Fecha de inicio de operaciones;
 - f) Fecha de cierre;
 - g) Números de teléfono o PBX;
 - h) Números de fax;
 - i) Números de apartado postal;
 - j) Horario de atención al público;
 - k) Tipos de operaciones a realizar; y,
 - l) Oficina donde centralizará su contabilidad y operaciones.
- II. Requerir a las Instituciones Supervisadas que remitan a esta Comisión, a más tardar el 31 de mayo de cada año, la siguiente información:
 - a) Certificación del Punto de Acta de la Asamblea de Accionistas, en donde se nombró el Consejo de Administración o Junta Directiva de la Institución. Esta Certificación deberá ser extendida por el Secretario del Consejo o Junta, detallando en la misma el nombre y cargo de cada uno de ellos.
 - b) Nómina de sus principales funcionarios, entendiéndose por éstos: El Gerente General o Presidente Ejecutivo, Subgerente General o Vicepresidente Ejecutivo, Directores Ejecutivos, Subdirectores Ejecutivos, Comisario, Auditor Interno, Gerentes Regionales y Gerentes de Sucursales.

Asimismo, deberá remitir de cada Consejero o Director y Principal Funcionario, el nombre completo, número y copia de tarjeta de identidad o documento equivalente del país de origen en el caso de los extranjeros no domiciliados en el país, o carnet de residencia para extranjeros domiciliados en el país. En el caso particular del nombre completo a remitir, éste deberá ser igual al que conste en el documento de identificación.

La remisión de la información señalada en el presente numeral, deberá realizarse a través de los canales electrónicos que habilite esta Comisión para estos efectos.

La información correspondiente al año 2017, deberá remitirse a más tardar el 31 de julio del año en curso.





Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras

2. Instruir a las Instituciones Supervisadas que los cambios en las sucursales, subsidiarias, agencias y oficinas de representación; así como, en la elección, nombramiento o sustitución en la Junta Directiva o Consejo de Administración y principales funcionarios, deben ser comunicados a la Gerencia de Estudios de esta Comisión, el día siguiente hábil en que éstos se produzcan.
3. Dejar si valor y efecto la Resolución No.1009/07-07-2009, emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros el 7 de julio de 2009.
4. Comunicar la presente Resolución a las Instituciones Supervisadas, para los fines correspondientes.
5. Esta Resolución es de ejecución inmediata. ... Queda aprobado por unanimidad. ... **F) ETHEL DERAS ENAMORADO**, Presidenta; **JOSÉ ADONIS LAVAIRE FUENTES**, Comisionado Propietario; **EVASIO AGUSTIN ASENCIO R.**, Comisionado Propietario; **MAURA JAQUELINE PORTILLO G.**, Secretaria General”.



Mauro S
MAURA JAQUELINE PORTILLO G.
Secretaria General